OBJETIVO

Prevenir las posibles afectaciones territoriales o, una vez consumadas, facilitar la restitución o formalización, mediante la activación y/o gestión del procedimiento administrativo y su inclusión en el sistema de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, para la protección de los derechos territoriales de comunidades étnicas y así evitar el despojo jurídico de las tierras de propiedad colectiva o de ocupación ancestral.

ALCANCE

Desde: Definir casos de solicitud de medidas de protección preventiva de derechos territoriales étnicos por parte de comunidades y/o pueblos indígenas que serán objeto de medidas de protección de carácter administrativo durante la vigencia.
Hasta: Formular e implementar acciones de mejoramiento.

LÍDER DE PROCESO Y COGESTORES

Líder: Director de Asuntos Étnicos
Cogestores: Líder RUPTA étnico

PROVEEDORES	ENTRADAS	ETAPAS	SALIDAS	USUARIOS
Direccionamiento estratégico Solicitudes de medidas de protección preventiva.	Oficio o de solicitud Órdenes judiciales Plan de acción de la UAEGRTD	P: Definir casos de solicitud de medidas de protección preventiva de derechos territoriales étnicos por parte de comunidades y/o pueblos indígenas que serán objeto de medidas de protección de carácter administrativo durante la vigencia.	Plan de Acción Étnico - PAE	Protección preventiva de derechos territoriales – RUPTA ÉTNICO
Solicitudes de medidas de protección preventiva.	Formulario de solicitud de protección preventiva de derechos territoriales Información Primaria Información Secundaria	H: Analizar preliminarmente las solicitudes identificando el tipo de comunidad que las eleva direccionándolas al Ministerio del Interior si se trata de comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, para que adelanten el trámite respectivo.	Acto Administrativo que asigna ID en el RUPTA Casos CNARP Oficio de traslado a la DACNARP de solicitudes RUPTA CNARP	Ministerio del Interior RUPTA étnico Direcciones Territoriales

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

PROVEEDORES	ENTRADAS	ETAPAS	SALIDAS	USUARIOS
			Acto administrativo que inicia de oficio el estudio de la solicitud de protección preventiva Acto administrativo de adopción del EP de CN por solicitud Acto administrativo de adopción del EP oficio CN Estudio preliminar CN Acto administrativo de inclusión en el RUPTA para comunidades negras	
Solicitudes de medidas de protección preventiva.	Formulario de solicitud de protección preventiva de derechos territoriales Información Primaria Información Secundaria	H: Analizar, en caso de comunidades o pueblos indígenas, la solicitud en aras de determinar si procede o no el inicio del estudio de la solicitud de medidas de protección preventiva de derechos territoriales	Acto administrativo de aceptación del desistimiento expreso de solicitudes de protección preventiva de comunidades indígenas - RUPTA étnico Acto administrativo que declara el desistimiento tácito de una solicitud de protección preventiva de comunidades indígenas - RUPTA étnico	RUPTA étnico Direcciones Territoriales

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

PROVEEDORES	ENTRADAS	ETAPAS	SALIDAS	USUARIOS
			Acto administrativo que rechaza una solicitud de inclusión en el RUPTA étnico para comunidades indígenas final Acto administrativo que niega la inclusión en el RUPTA étnico para comunidades indígenas. Manual para la gestión de la ruta étnica de protección preventiva de derechos territoriales de comunidades o pueblos indígenas-RUPTA étnico	
NT, UARIV, IGAC, SNR, Mininterior, alcaldías, defensoría, organizaciones indígenas, Comunidad Indígena	Formulario de solicitud de protección preventiva de derechos territoriales	H: Hacer la gestión de la información primaria y secundaria de las solicitudes de medidas de protección preventiva de derechos territoriales étnicos para comunidades y/o pueblos indígenas en los casos en los que se proyecte iniciar el estudio de la solicitud.	- GD-FO-14 OFICIO. Acta de la Jornada de Socialización del DL 4633 de 2011 con la comunidad indígena Listado de asistencia de la Jornada de Socialización del DL 4633 de 2011 con la comunidad indígena Línea de tiempo. Cartografía social.	Direcciones territoriales

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

PROVEEDORES	ENTRADAS	ETAPAS	SALIDAS	USUARIOS
Entidades competentes Comunidad Indígena Fuentes comunitarias, Observatorios, organizaciones indígenas, observatorios, bases de datos, medios de comunicación u organismos internacionales	Respuestas de Entidades Acta de la Jornada de Socialización del DL 4633 de 2011 con la comunidad indígena. Listado de asistencia de la Jornada de Socialización del DL 4633 de 2011 con la comunidad indígena. Línea de tiempo. Cartografía social. Información secundaria	H. Elaborar el estudio preliminar, una vez se reciba las respuestas de las entidades oficiadas o se inicie el trámite oficioso de protección preventiva de los derechos territoriales indígenas; el cual servirá de base para la adopción de medidas de protección, de restitución o cautelares, una vez finalizado se deberá adoptar el mismo mediante acto administrativo e incluir esta decisión en el sistema dispuesto para tal fin.	Matriz de seguimiento a las órdenes impartidas en el estudio preliminar-RUPTA étnico Acto administrativo que adopta el estudio preliminar de comunidades indígenas – RUPTA étnico Acto administrativo de inicio oficioso del trámite administrativo de protección preventiva de derechos territoriales étnicos. Estudio preliminar para pueblos y comunidades -Matriz de gestión étnica	Direcciones territoriales RUPTA étnico

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

PROVEEDORES	ENTRADAS	ETAPAS	SALIDAS	USUARIOS
RUPTA étnico	Acto administrativo y Estudio preliminar adoptado	H: Remitir mediante oficio las medidas recomendadas a las entidades competentes a la luz del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011 (ORIP, ANT) para su implementación, conforme a lo señalado en el estudio preliminar y la resolución de adopción del mismo y comunicar al solicitante de la medida.	GD-FO-14 OFICIO Acta Constancia Secretarial	ORIP ANT RUPTA étnico Direcciones territoriales
RUPTA étnico	Estudio preliminar adoptado.	H: Diligenciar la matriz de seguimiento del RUPTA étnico y Matriz de gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, en aras de contar con insumos de información sobre la gestión del mecanismo de protección preventiva de carácter administrativo.	Matriz de seguimiento del RUPTA étnico. Matriz de gestión de restitución de derechos territoriales étnicos.	RUPTA étnico Direcciones territoriales
DACNARP del Ministerio del Interior	Acto administrativo proferido por el Ministerio del Interior	H. Inscribir la decisión tomada por el Ministerio del Interior en el sistema dispuesto para tal fin para las solicitudes de protección preventiva de comunidades negras e informar el resultado de dicha inscripción DACNARP del Ministerio del Interior, ORIP, a la delegada para la protección, restitución y formalización de tierras de la Superintendencia de Notariado y Registro, y al solicitante.	Acto administrativo de inclusión en el RUPTA para comunidades negras. Matriz de Gestión Étnica. GD-FO-14 OFICIO.	Ministerio del Interior RUPTA étnico ORIP SNR Solicitante
RUPTA Étnico	Requisitos establecidos en la Planificación de la realización del producto y/o prestación del servicio de la URT Informes y estadísticas de PQRS y denuncias por tipo de canal de atención.	V. Realizar seguimiento y medición al proceso de Gestión de Restitución de Derechos Étnico-Territoriales- RUPTA Étnico	Identificación de acciones correctivas preventivas y de mejora Informes de auditorías Reporte de indicadores de gestión Reporte a plan de acción Monitoreo de riesgos Análisis del producto no conforme	RUPTA Étnico Gestión documental Planeación Estratégica Mejoramiento Continuo
RUPTA Étnico Direccionamiento estratégico Mejoramiento Continuo	Identificación de acciones correctivas preventivas y de mejora Informes de auditorías Reporte de indicadores de gestión	A. Formular e implementar acciones de mejoramiento.	Actualización de lineamientos del proceso Planes de mejoramiento	RUPTA Étnico Mejoramiento continuo

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

PROVEEDORES	ENTRADAS	ETAPAS	SALIDAS	USUARIOS
	Reporte a plan de acción Monitoreo de riesgos Planificación de la realización del producto-Etapa Judicial.			

RECURSOS		
HUMANOS: Equipo RUPTA.	**TECNOLÓGICOS:** Equipos de computo Internet Canales electrónicos Software y herramientas informáticas	**INFRAESTRUCTURA:** Oficinas, muebles de oficina, papelería, implementos de oficina, transporte.

REQUISITO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DOCUMENTOS DEL SIG RELACIONADOS	REQUISITOS LEGALES
Ver matriz de requisitos y productos del SIG	Ver listado maestro de documentos	Ver Nomograma del Proceso

IMPACTOS AMBIENTALES	PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO	INDICADORES
Ver matriz de aspectos e impactos ambientales	Ver Mapa de Riesgos del Proceso	Ver Batería de Indicadores

CONTROL DE CAMBIOS
• No aplica.

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	VANESSA SILVA GARNICA	CONTRATISTA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	29/05/2020	**ORIGINAL FIRMADO**
	MANUEL ALEJNDRO FONSECA	LÍDER RUPTA ÉTNICO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 5	29/05/2020	**ORIGINAL FIRMADO**

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
REVISADO POR:	LADY VANESA LOPEZ TOVAR	CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	29/05/2020	**ORIGINAL FIRMADO**
	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ DIAZ	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN/ REPRESENTANTE DEL SIG ANTE LA ALTA DIRECCIÓN	29/05/2020	**ORIGINAL FIRMADO**
APROBADO POR:	SALLY ANDREA MAHECHA ZABALETA	DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS	29/05/2020	**ORIGINAL FIRMADO**

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.